

A photograph of a cityscape at sunset. The sun is low on the horizon, casting a warm orange glow over the sky and the city. The sky is filled with soft, wispy clouds. The city below is silhouetted against the bright light of the sun. In the foreground, there are some buildings and a street with a few cars. The overall mood is peaceful and serene.

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUÁREZ

Edición N° 454
Año 39
Junio 2026



JUNIO

- 138- Autorizando escritura a favor del señor Francisco De La Mata
- 139- Donando al Obispado de Villa María cuatro inmuebles para la construcción de la Capilla de la Virgen María Rosa Mística
- 140- Adjudicando Concurso de Precios para la adquisición de indumentaria de trabajo y calzado de seguridad
- 141- Adjudicando Concurso de Precios para la adquisición de elementos de protección personal
- 142- Pase a plata permanente
- 143- Recategorizaciones de agentes municipales
- 144- Promulgando Ordenanza N° 3373
- 145- Pagos y subsidios
- 146- Autorizando escritura a favor del señor Mauricio Jesús Franchetto
- 147- Autorizando escritura a favor del señor Eduardo José Re
- 148- Sustituyendo el Anexo I del Decreto N° 140/2026
- 149- Dar de baja por jubilación al agente Jorge Esteban Sujowsky
- 150- Autorizando escritura a favor del señor Lucas Sánchez
- 151- Promulgando Ordenanzas N° 3372, 3374, 3375 y 3376
- 152- Designando a cargo de la Sec. de Economía a la Cra. Agustina Rubbi por licencia
- 153- Pagos y subsidios
- 154- Desadjudicando y adjudicando lote ubicado en el Barrio "Las Lomas"
- 155- Rectificando el Decreto N° 144/2026
- 156- Modificando el Art.1 del Decreto N° 126/2026
- 157- Pagos y subsidios
- 158- Actividades comerciales
- 159- Promulgando Ordenanza N° 3377
- 160- Relamentando los Arts. N° 8, 9, 10 y 12 de la Ordenanza N° 3369



DECRETO N° 160

VISTO:

Que la Ordenanza N° 3369, promulgada por Decreto N° 127/2026, autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a vender total o parcialmente veintiocho (28) LOTES ubicados entre calles Zeballos, Bolivia, Saavedra y Laprida, del loteo denominado "LOS PRIMOS"; y

CONSIDERANDO:

Que el art. 12 de la Ordenanza N° 3369 indica que corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal establecer la fecha de inicio de inscripciones y el plazo por el cual se extenderá la misma, así como el proceso de adjudicación;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARCOS JUÁREZ

DECRETA

Art.1) Reglamentar los artículos 8, 9, 10 y 12 la Ordenanza N° 3369, de la siguiente manera:

- a) La entrega a los interesados de los formularios de PROPUESTA DE PAGO y SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN **comenzará el día lunes 06 de julio a las 08:00 horas y se extenderá hasta el día viernes 17 de julio de 2026 a las 12:00 horas**, siendo el Pro.Mu.Vi. el órgano encargado de este proceso.-
- b) La PROPUESTA DE PAGO deberá ser presentada por el solicitante en la Escribanía Riva (Hipólito Yrigoyen N° 1141, Marcos Juárez) en su horario comercial, firmada y en sobre cerrado, **desde el día lunes 06 de julio hasta el día lunes 20 de julio de 2026 inclusive**.-
- c) Los interesados en participar del sorteo deberán presentar en oficina del Pro.Mu.Vi., **hasta el día lunes 20 de julio a las 12:00 horas**: i) SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN con información completa del solicitante, su grupo conviviente – si lo tuviere, considerando como tal al que vivirá con el solicitante en la vivienda a construir en el lote– y garantes; ii) fotocopia del documento de identidad de los solicitantes, de cada miembro de su grupo conviviente y de los garantes; iii) fotocopia de últimos tres (3) recibos de sueldo, o últimos tres (3) comprobantes de pago de monotributo, o últimas tres (3) DD.JJ. de IVA y última DD.JJ. de Ganancias –si se trataren de Responsables Inscriptos– (de los interesados); iv) fotocopia de últimos tres (3) recibos de sueldo, o últimas tres (3) DD.JJ. de IVA y última DD.JJ. de Ganancias –si se trataren de Responsables Inscriptos–, de escritura y último cedulón del impuesto inmobiliario (rentas) o de título del automotor (de los garantes); v) Informe sobre Índices de Titularidad en el Registro General de la Provincia de Córdoba (también denominado informe de titularidad o DIR) de todos los solicitantes, a fin de acreditar que no poseen inmuebles a su nombre (art. 10 de la Ordenanza N° 3369); vi) declaración jurada firmada por los solicitantes de disponibilidad inmediata de fondos para hacer la entrega inicial o realizar el pago total del lote, según lo que se haya optado.
- d) Los solicitantes podrán presentar **hasta el día viernes 24 de julio a las 12:00 horas**, en oficina del Pro.Mu.Vi., la ampliación de la información y la subsanación de observaciones que se efectúen sobre la documentación aportada por los interesados y sus garantes (art. 9 de la Ordenanza N° 3369).

////...Sigue Decreto N° 160/2026.-



- e) **La apertura de sobres y el sorteo se realizará el día lunes 27 de julio de 2026 a las 20:00 horas, en lugar y condiciones a definir al menos 48 horas antes del evento**, y que se comunicará en la página web de la Municipalidad de Marcos Juárez y en redes sociales del Pro.Mu.Vi.
- f) **La Escribana efectuará el sorteo utilizando bolillero para designar los veintiocho (28) beneficiarios titulares y hasta veintiocho (28) suplentes**, y labrará acta en la que consten los datos de estos, número de orden de sorteo, y lotes asociados a los titulares. También dejará constancia de las propuestas depositadas en la Escribanía que no participaron del sorteo por no haber aportado los interesados la información requerida por el Pro.Mu.Vi., en el plazo fijado en el literal “d”.

Art.2) Publíquese el presente Decreto y la Ordenanza N° 3369, desde el lunes 29 de junio hasta el lunes 27 de julio, en la página web de la Municipalidad de Marcos Juárez y en redes sociales del Pro.Mu.Vi.-

Art.3) Publíquese lo establecido en el artículo 1° del presente Decreto, desde el lunes 29 de junio hasta el viernes 17 de julio: i) en la página web de la Municipalidad de Marcos Juárez y en redes sociales del Pro.Mu.Vi., ii) en medios gráficos, radiales y televisivos de esta ciudad según cronograma y esquema a definir por la Dirección de Comunicación Institucional a fin de asegurar una amplia difusión.-

Art.4) Comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

FIRMADO:

Cra. Sara E. MAJOREL – Intendente Municipal

Dra. Vilma N. SIGAUDO – Secretaria de As. Jurídicos y As. Letrada



MUNICIPALIDAD DE MARCOS JUÁREZ EDIFICIO 19 DE OCTUBRE Bv. Hipólito Yrigoyen 959
Teléfonos Rotativos: (03472) 456030 / 456444 / 456615 / 456633 / 458552
E-Mail: gobiernodelaciudadmsjz@mmj.gob.ar



municipalidad@marcosjuarez.gob.ar